

INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA

A. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Periodo del Informe - Entregable No.5		Contratista		Pago No.	
1 de julio de 2026	01 de Junio al 30 de Junio de 2026		ZAIR STYVEN ARIAS TORRES		5	NO
Objeto contractual	Prestar servicios de apoyo operativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en actividades asociadas al traslado, organización y gestión de bienes muebles e inventarios requeridos para el funcionamiento de los despachos judiciales.			Supervisión	Nombres Supervisores	
					JOHANNA AYDEE SALGADO MARTINEZ	
CONTRATO / CONVENIO		No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor inicial del Contrato	Póliza No.
CONTRATO		630-2026		servicios de apoyo a la gestion	\$ 21.000.000,00	Aseguradora
Fecha de suscripción		30 de enero de 2026			Fecha de terminación (inicialmente pactada)	
Fecha de inicio		3 de febrero de 2026			Fecha final (incluidas prórrogas, si aplica)	
					2 de agosto de 2026	

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
Total adiciones				\$0,00				

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP				Registro Presupuestal					
	No.	Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	No. RP	Fecha del RP	Valor RP	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-01-201	926	2026-01-28	A-02-02-02-008-003	\$ 420.000.000	1426	03/02/2026	\$ 21.000.000	64,44%		\$ 7.466.667,00
Total				\$ 420.000.000,00	Total		\$ 21.000.000,00	64,44%	\$ 0,00	\$ 7.466.667,00

Valor inicial del contrato	\$21.000.000,00	Saldo por pagar a la fecha		\$ 14.466.667	
Valor Adiciones o Reucciones	\$ 0,00				
Valor total (incluidas adiciones)	\$ 21.000.000,00	Valor anticipo (Si aplica)		0%	
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	\$ 6.533.333,00				
	64%			\$ -	

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACIÓN								II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)		
RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado	Soporte/Actividad	Fecha	Valor
1426	27-01-01-201	A-02-02-02-008-003	11/03/26	67667126	\$ 3.033.333,00	1	14,44%			\$ 0,00
1426	27-01-01-201	A-02-02-02-008-003	10/04/26	112600526	\$ 3.500.000,00	2	16,67%			\$ 0,00
1426	27-01-01-201	A-02-02-02-008-003	08/05/26	156239726	\$ 3.500.000,00	3	16,67%			\$ 0,00
1426	27-01-01-201	A-02-02-02-008-003	10/06/26	208104026	\$ 3.500.000,00	4	16,67%			\$ 0,00
							0,00%			\$ 0,00
							0,00%			\$ 0,00
							0,00%			\$ 0,00
							0,00%			\$ 0,00
							0,00%			\$ 0,00
Total pagos SIIF					\$ 13.533.333,00	I Porcentaje Ejecución Finani	64,44%	Total amortizado	0%	\$ 0,00

Para el caso de convenios interadministrativos y otros relacionados, se deberán anexas todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor.
(Facturas, comprobantes de pago de rendimientos, de acuerdo con el formato establecido)

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Obligación Especifica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	Sub-unidad Ejecutora	Rubro	% del Pago a realizar
Realizar las labores de carga, descarga y clasificación de muebles y enseres, siguiendo las instrucciones y procedimientos establecidos, utilizando los equipos y herramientas adecuadas para evitar daños a los bienes o a las personas.	1	Apoyo en el cargue de insumos para los diferentes juzgados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a las solicitudes de cada uno	5	\$ 3.500.000,00	27-01-01-201	A-02-02-02-008-003	16,66%
Organizar los muebles y enseres, agrupándolos por tipo, estado y ubicación, de acuerdo con los criterios definidos por la Entidad.	2	Clasifiqué el mobiliario en los pisos 6 y 7 del Edificio San Martín, teniendo en cuenta las instrucciones, tales como: distribución, de acuerdo a plano de planta.					
Identificar de manera precisa los muebles y enseres, verificando que correspondan a los listados asignados y registrando cualquier discrepancia.	3	Instalación de muebles modulares, instalación de patas y cajoneras de acuerdo con plano de planta de acuerdo con piso en el edificio San Martín					
Apoyar en el traslado y almacenamiento de elementos de papelería, muebles y enseres.	4	Traslado de muebles modulares de torre sur complejo Kaiser a edificio Virrey Torre Sur.					
Apoyar la actualización del inventario de los bienes muebles o enseres, registrando las entradas, salidas y cualquier modificación en su estado.	5	Apoyé la organización y traslado de modulares a ubicación final en plano de planta de acuerdo con piso en el edificio San Martín					
Etiquetar de forma clara y concisa cada mueble o enseres, indicando su identificación, estado y destino final	6	Clasifiqué el mobiliario en los pisos 6 y 7 del Edificio San Martín, teniendo en cuenta las instrucciones, tales como: distribución, de acuerdo con plano de planta.					
Colaborar en la elaboración de los informes de gestión, detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos	7	Apoyé en la elaboración de tomacorrientes y elaboración de mechas eléctricas para puntos de acuerdo con las solicitudes de cronograma de ejecución					



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTÁ

Mantener el orden y la limpieza en las áreas de trabajo, así como en los espacios de almacenamiento de los bienes	8	Apoyé la organización y traslado de modulares a ubicación final en plano de planta de acuerdo con piso en el edificio San Martín y mantenimiento de área de trabajo limpia					
Cumplir estrictamente con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional durante la ejecución de las actividades, utilizando los equipos de protección personal requeridos.	9	Utilicé adecuadamente los elementos de protección personal suministrados por la entidad para llevar a cabo mis funciones contractuales					
Total de pagos solicitados al corte del informe				\$ 3.500.000,00		% Total de pagos solicitados al corte del informe	
						16,66%	
						% Ejecución Física del Contrato al corte de este informe:	
						26,66%	
E. CONCEPTO DE LA SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA							
¿El contrato se está ejecutando normalmente?	☒ SI	☐ NO	¿El contrato presenta retraso?	☐ SI	☒ NO	¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?	☐ SI ☒ NO
I. Resumen ejecución del contrato:			II. Resumen asuntos pendientes del contratista:				
El contrato se está ejecutando con normalidad							
III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mensual)	¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?		SI ☐	NO ☒		DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S). Describir riesgo configurado, en caso de señalar la opción SI y medidas a adoptar y/o adoptadas para mitigarlo. No aplica, contrato financiado con recursos BID	
IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social							
Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	Fecha Certificación o Declaración Juramentada	Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)	Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)	Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica)	Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)
SI	N/A	N/A	N/A	N/A	MAYO	1081998688	MI PLANILLA
¿El contrato tiene Personal de trabajo?			SI ☒	NO ☐		¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?	N/A
							Observación: (Planilla) N/A
V. Observaciones:							
Con base en el seguimiento realizado por el(la) supervisor(a) del contrato Número del 030-2026 en lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, se CERTIFICA que ZAIR STYVEN ARIAS TORRES , cumplió con el objeto contratado, por lo cual se autoriza el pago de acuerdo a lo descrito a continuación:							
UNIDAD		RP AFECTAR		CUENTA DE COBRO -FACTURA DE VENTA		VALOR	
27-01-01-201		1426		5		\$ 3.500.000	
		TOTAL A PAGAR				\$ 3.500.000	
F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME							
Supervisor Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico							
Nombre	JOHANNA AYDEE SALGADO MARTINEZ			Firma			
Cargo	COORDINADORA GRUPO ALMAFCEN E INVENTARIOS						
Apoyo a la Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico							
Nombre				Firma			
Cargo							

Bogotá D.C. 01 de Julio Del 2026

CUENTA DE COBRO N° 005
**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ - DSAJ DE
BOGOTÁ**
NIT: 800.165.862-2

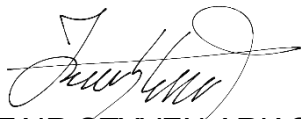
DEBE A:

ZAIR STYVEN ARIAS TORRES
C.C 1015480703 De Bogotá D.C

La suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) por concepto de prestación de servicios del Contrato 030-2026 el cual tiene como finalidad: Prestar servicios de apoyo operativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en actividades asociadas al traslado, organización y gestión de bienes muebles e inventarios requeridos para el funcionamiento de los despachos judiciales.

La presente cuenta de cobro se presenta por el periodo comprendido Del 01 al 30 de Junio de 2026

Total..... (\$ 3.500.000)



ZAIR STYVEN ARIAS TORRES
CC 1015480703

Bogotá D.C., 01 de Julio de 2026

SEÑOR(A)

Johana Aydee Salgado Martinez

SUPERVISOR CTO 030-2026

AREA

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

CIUDAD: Bogotá DC

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 030 del 2026

Respetada: Johana Aydee Salgado Martinez

De manera atenta presento informe de actividades en los siguientes términos:

Informe No.	005
Periodo del informe	01 al 30 de Junio de 2026
Contrato	030-2026
Contratista	ZAIR STYVEN ARIAS TORRES
Objeto	Prestar servicios de apoyo operativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá en actividades asociadas al traslado, organización y gestión de bienes muebles e inventarios requeridos para el funcionamiento de los despachos judiciales.
Valor del Contrato	Veintiún millones de pesos (\$21.000.000)
Forma de pago	La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección seccional de Administración Judicial de Bogotá realizará el pago al CONTRATISTA en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes del servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) incluido IVA y demás impuestos y deducciones a que haya lugar. Los pagos procederán previa programación del PAC y entrega de los siguientes documentos: 1. Presentación de la cuenta de cobro del contratista, según el régimen tributario correspondiente en el RUT actualizado y acorde a la actividad a realizar. 2. Copia detallada de la planilla de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo con el periodo facturado. 3. RUT actualizado. 4. Certificación bancaria. 5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista. 6. Informe de supervisión. La supervisión del contrato validará y entregará para cada pago, un informe escrito sobre la ejecución del contrato, así como las actividades realizadas y las novedades presentadas. El informe deberá acompañarse de toda la documentación que se haya generado durante el periodo a facturar. 7. Informe de actividades por parte de El Contratista: El Contratista deberá presentar, como soporte para el pago correspondiente, un informe que dé cuenta del

	cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo y de la prestación efectiva de los servicios contratados. El informe deberá estar acompañado de evidencias. 8. Certificación bajo la gravedad de juramento para efectos del cálculo de retención en la fuente (anexando los documentos soporte de las deducciones y renta exentas a que haya a lugar). 9. Para el último pago, LAS PARTES deberán presentar un informe final de ejecución de actividades que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual. Una vez aprobado el Informe de Supervisión, El Contratista adjuntará la cuenta de cobro, certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) en calidad de Contratista, posterior a ello las radicará en primera instancia, en el correo electrónico medesajbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co y con los datos de radicación, subirá los soportes en el Contrato Electrónico, en el módulo de “Plan de Pagos” de la plataforma de SECOP II de su contrato electrónico. Los pagos estarán aprobados o rechazados en la Plataforma SECOP II por el Supervisor designado, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. El pago estará aprobado o rechazado en la Plataforma SECOP II y en el Sistema SIIF por el Supervisor designado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción en plataforma transaccional, para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato. 10. Una vez aprobada la cuenta de cobro, será pagada dentro de los treinta (30) días siguientes, de acuerdo con la disponibilidad de PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia correspondiente) y quedará sujeta a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrá consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; en ningún caso podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

Obligaciones:

Obligación No.	Obligación Específica	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	(Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)
1	Realizar las labores de carga, descarga y clasificación de muebles y enseres, siguiendo las instrucciones y procedimientos establecidos, utilizando los equipos y herramientas adecuadas para evitar daños a los bienes o a las personas.	Apoyo en el cargue de insumos para los diferentes juzgados, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a las solicitudes de cada uno.	
2	Organizar los muebles y enseres, agrupándolos por tipo, estado y ubicación, de acuerdo con los criterios definidos por la Entidad.	Clasifiqué el mobiliario en los pisos del Edificio San Martín, teniendo en cuenta las instrucciones, tales como: distribución, de acuerdo a plano de planta.	
3	Identificar de manera precisa los muebles y enseres, verificando que correspondan a los listados asignados y registrando cualquier discrepancia.	Instalación de muebles modulares, instalación de patas y cajoneras de acuerdo con plano de planta de acuerdo con piso en el edificio San Martín	
4	Apoyar en el traslado y almacenamiento de elementos de papelería, muebles y enseres.	Traslado de muebles modulares	

5	Apoyar la actualización del inventario de los bienes muebles o enseres, registrando las entradas, salidas y cualquier modificación en su estado.	Apoyé la organización y traslado de modulares a ubicación final en plano de planta de acuerdo con piso en el edificio San Martín	
6	Etiquetar de forma clara y concisa cada mueble o enseres, indicando su identificación, estado y destino final.	Clasifiqué el mobiliario en los pisos Edificio San Martín, teniendo en cuenta las instrucciones, tales como: distribución, de acuerdo con plano de planta.	
7	Colaborar en la elaboración de los informes de gestión, detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos	Apoyé en la elaboración de tomacorrientes y elaboración de mechas eléctricas para puntos de acuerdo con las solicitudes de cronograma de ejecución	
8	Mantener el orden y la limpieza en las áreas de trabajo, así como en los espacios de almacenamiento de los bienes.	Apoyé la organización y traslado de modulares a ubicación final en plano de planta de acuerdo con piso en el edificio San Martín y mantenimiento de área de trabajo limpia	
9	Cumplir estrictamente con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional durante la ejecución de las actividades, utilizando los equipos de protección personal requeridos.	Utilicé adecuadamente los elementos de protección personal suministrados por la entidad para llevar a cabo mis funciones contractuales	

10	Las demás que le indique el supervisor o quien haga sus veces, con respecto al objeto del contrato.	Colaboré con la instalación de muebles en juzgados Edificio San Martín	
----	---	--	---

ANEXOS:

- Se adjunta soportes de Pago seguridad social (EPS, PENSION, ARL) de la planilla del mes de Mayo del 2026.

VALOR CONTRATO NO.	DEL	VALOR EJECUTADO	MES	% IBC	INGRESO COTIZACION SMLMV	BASE	PORCENTAJE APORTES	VALOR PAGAR CONTRATO BASE	A
\$ 21.000.000		\$3.500.000		40%	\$1.750.905				
SALUD							12,5%	\$218.900	
Planilla No. 1081998688									
PENSION							16%	\$280.200	
Pensión							0%		
Fondo de Solidaridad									
RIESGOS							0,522%	\$9.200	
VALOR TOTAL PAGADO								\$508.300	

- Cuenta Cobro
- Copia del RUT.
- Planilla o certificado de afiliación para el primer mes
- Certificación Bancaria
- Certificado declaración juramentada para efectos tributarios.

Cordialmente,



ZAIR STYVEN ARIAS TORRES

C.C. 1.015.480.703

CELULAR: 3246638441

CORREO: zairarias7@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CLASE DE CIUDADANA

NÚMERO 1.015.480.703

ARIAS TORRES

APellidos

ZAIR STYVEN

Nombres

Zair Styven



WIDE ZEPHINO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1999
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

EDAD DE NACIMIENTO

1.66

A+

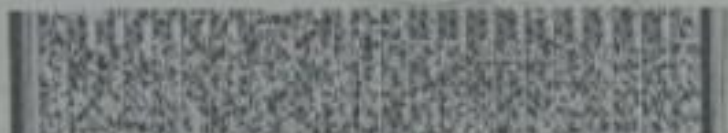
M

ESTATURA C.S. INI

25-ABR-2017 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN

REGISTRACIONES
www.dni.gov.co



WIDE ZEPHINO

WIDE ZEPHINO

WIDE ZEPHINO

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141232697594



(415)7707212489984(8020) 0000141232697594

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 1 5 4 8 0 7 0 3 | 3

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

34. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

35. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

36. Número de identificación

1 0 1 5 4 8 0 7 0 3

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

ARIAS

32. Segundo apellido

TORRES

33. Primer nombre

ZAIR

34. Otros nombres

STYVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Dígito

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CALLE 156 B 96 87 BRR SUBA SALITRE

42. Correo electrónico

zairarias7@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 4 6 6 3 8 4 4 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 1 0 1 8

Actividad secundaria

48. Código

1 1

49. Fecha inicio actividad

1 1

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Uso de aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐

60. No. de folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ZAIR STYVEN ARIAS TORRES

Identificado con **CC 1015480703**

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CENTRO SUBA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24152645115
Fecha de apertura:	3 de Febrero de 2026
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a , realizada en la Oficina 0638 CENTRO SUBA de la ciudad de BOGOTA, el día Miércoles, 04 de Marzo de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ZAIR STYVEN ARIAS TORRES				
Documento	CC1015480703		Dirección	CL 156D #96 - 57	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Teléfono	3246638441	
Tipo Persona	NATURAL		Forma	ÚNICO	
Ciudad	BOGOTA D.C.		Departamento	BOGOTA D.C.	
Representante Legal			Identificación		
Total Afiliados	1		ARP	POSITIVA DE SEGUROS	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1015480703	ZAIR STYVEN ARIAS TORRES	59	0																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$1.750,905	\$280,200	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$1.750,905	\$218,900	0.522	\$1.750,905	\$9,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$508,300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, licen- cias, saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$1,750,905	\$1,750,905	\$1,750,905	\$0	\$280,200	\$218,900	\$9,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$508,300	\$3,500	\$511,800

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.**

SEÑORES

**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
NIT 800.165.862-2
CIUDAD BOGOTA DC**

Asunto: Certificación solicitada según parágrafo 2° Art. 383 del ET, modificado por el Art. 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Yo, ZAIR STYVEN ARIAS TORRES identificado con la cédula de ciudadanía No. 1015480703 expedida en la ciudad de BOGOTA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro 005 del contrato 030-2026 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

- ☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
- ☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
- ☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
- ☐ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
- ☐ **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que **SI** () **NO** (x) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo por el año gravable 2025 en cumplimiento al parágrafo segundo del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

MARQUE CON UNA X EN EL SIGUIENTE FORMULARIO

☒ Soy Persona Natural

☐ Residente en el País

☐ No Residente en el País

Importante: Revisar en el Estatuto Tributario de Colombia, el concepto de Residencia Fiscal, **“ARTICULO 10. RESIDENCIA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS”**.

2. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2025), son iguales o superiores a mil cuatrocientos (1.400) UVT (Valor UVT año 2025 \$49.799) ó \$69.718.600.

Si _____

No X

3. Soy declarante del Impuesto de Renta:

Si _____

No X

4. Para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, certifico la siguiente información y anexo los respectivos soportes según aplique: Marque con una X los soportes entregados:

☒ **Fotocopia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes a la Seguridad Social (PILA)** del mes de la prestación del servicio como trabajador independiente verificando que su liquidación se realizó sobre un IBC (Ingreso Base de Cotización) del 40% del ingreso, con indicación de “PAGADO” (*). (*) La base de cotización al SGSS será como mínimo, en todos los casos, la de un salario mínimo legal mensual vigente, y máximo de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

☐ **Certificado totalizado del pago de Intereses de Crédito de Vivienda**, del año gravable inmediatamente anterior (*).(*) Para la procedencia de la deducción por intereses de crédito de vivienda se requiere que efectivamente se habite en ella, Concepto 64444 del 12/09/2005.

☐ **Certificado totalizado de Medicina Prepagada**, del año gravable inmediatamente anterior.

☐ **Certificado de Hijos dependientes menores de edad indicando la edad**, expedido por el beneficiario de la cuenta de cobro o factura.

☐ **Para los hijos entre 18 y 23 años** anexo Declaración juramentada ante notaria en el cual consta que me encuentro financiando los estudios de mi hijo.

☐ **Certificado de Dependencia económica de cónyuge o compañero permanente, padres o hermanos** expedido por Contador público, anexando fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador.

☐ **Certificado de dependencia originada en factores físicos o psicológicos** de cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos o hijos expedido por Medicina Legal o Entidad

Prestadora de Salud.

☐

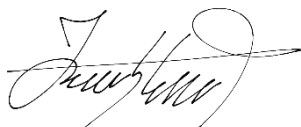
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias conforme a lo indicado en el Art.126-1 del Estatuto Tributario.

☐

Aportes con destino a cuentas AFC conforme a lo indicado en el Art.126-1 del Estatuto Tributario.

Declaro que la información contenida en este documento es suficiente para aplicar la retención del caso y no haré reclamaciones posteriores por información o soportes que no haya entregado con este documento. Así mismo, declaro que estos soportes no fueron entregados en otra empresa y/o entidad para hacer uso de los mismos beneficios.

En constancia de lo anterior firmo en BOGOTA a los 01 días del mes de Julio de 2026.



ZAIR STYVEN ARIAS TORRES
C.C. No 1015480703

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 330 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a las personas naturales, se podrán detraer los siguientes factores:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 del Estatuto Tributario y las rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y las devoluciones de ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario.

Parágrafo. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente señalada en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.